

MERCADO DE DIVISAS

CAMBIOS PUBLICADOS

Día 23 de diciembre de 1960

Clase de moneda	Compra — Pesetas	Venta — Pesetas
Franco franceses	12,12	12,18
Franco belgas	118,45	119,05
Franco suizos	13,69	13,75
Dólares U. S. A.	59,85	60,15
Dólares Canaóá	61,00	61,35
Deutsche Mark	14,24	14,32
Florines holandeses	15,75	15,83
Libras esterlinas... ..	167,58	168,42
Liras italianas	9,60	9,65
Schillings austriacos	2,29	2,31
Coronas danesas... ..	8,66	8,70
Coronas noruegas	8,38	8,42
Coronas suecas	11,57	11,63

ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras que se citan.

Es objeto de esta subasta la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de «Urbanización de la plaza del barrio del Uruguay», redactado por el Arquitecto municipal señor Sáenz Marrero en el mes de julio de 1958 y aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión plenaria del día 21 de noviembre del mismo año.

Se celebrará la subasta en estas Casas Consistoriales, a las dieciséis horas del día siguiente al en que venzan los veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con las formalidades establecidas en el artículo 34 de Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

La Mesa estará presidida por el Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y el Secretario de esta Corporación.

El precio tipo de la subasta asciende a la cantidad de ochocientos siete mil quinientos cuatro pesetas con sesenta y cuatro céntimos (807.504,64).

Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Sección cuarta de esta Secretaría los días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior en que la subasta haya de tener lugar, desde las catorce a las dieciséis horas.

Los licitadores habrán de constituir como fianza provisional en la Caja Central de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 16.150,09 pesetas, pudiendo verificarlo en metálico o en los valores señalados en el artículo 76 del citado Reglamento de Contratación.

La fianza definitiva se fija en el cuatro por ciento de la cantidad, en que quede el remate, así como las complementarias que haya de depositar en el caso que señala el apartado quinto del artículo 82 del precitado Reglamento.

El tiempo de ejecución de las obras será de seis meses para la totalidad del proyecto.

El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista por certificaciones mensuales, con cargo a la partida primera del vigente Presupuesto Especial de Urbanismo, por certificaciones mensuales.

El bastanteo de poderes se efectuará por el Secretario de la Corporación.

Los pliegos de condiciones, Memoria, presupuesto, etc., quedan de manifiesto durante el expresado plazo en la Sección cuarta de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se hace constar que publicado el anuncio que previene el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, no se ha presentado reclamación alguna.

Modelo de proposición

(Las proposiciones para optar a la subasta deberán extenderse en papel timbrado del Estado de seis pesetas y timbre municipal de tres pesetas, y al presentarse llevarán escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de «Urbanización de la plaza del barrio del Uruguay.»)

Don, de años, de estado, profesión, vecino de con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas.

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas, como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad. (Fecha y firma del proponente.)

A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto a incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de esta capital, relativa a la ejecución de las obras de» (Fecha y firma del concursante.)

Santa Cruz de Tenerife, 7 de diciembre de 1960.—El Secretario, Tomás Hernández. — Visto bueno, el Alcalde, Joaquín Amigó.—4.568.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Veganzones (Segovia) por la que se anuncia la subasta de aprovechamiento de resinas que se citan.

A las doce horas del día que cuente veintidós hábiles, a partir del siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial del Estado», se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de aprovechamiento de resinas del monte de propios, denominado «El Pinar», número 171 del Catálogo, durante la campaña de 1961, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a vida, 20.965.

A muerté, 1.168.

Tasación, 771.606,64 pesetas.

Precio índice, 964.508,30 pesetas.

Fianza provisional, 23.148,20 pesetas.

Pliego de condiciones.—El de facultativas que ha de regir para esta subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta, y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, así como el de económico-administrativas aprobado por la Corporación.

Los industriales licitadores han de acompañar a su proposición certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la segunda comarca resinera, resguardo de haber constituido la fianza provisional para licitar, declaración jurada de no estar comprendido en incapacidad e incompatibilidad determinada en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación vigente, y Documento Nacional de Identidad, y los que acudan por representante, poder notarial, con los requisitos del artículo 29 del Reglamento de Contratación citado.

Admisión de pliegos.—En la Secretaría municipal, todos los días laborables, hasta las trece horas del anterior hábil al señalado para la subasta.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera, al tercer día hábil siguiente de celebrada aquélla.

Ampliación de datos.—Serán facilitados en la Secretaría municipal cuantos soliciten los licitadores, donde podrán instruirse de los pliegos de condiciones que rigen para la misma.

Modelo de proposición.—Será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Veganzones, 19 de diciembre de 1960.—El Alcalde, J. Cuesta, 9.370.